

Carmen de Patagones, 27 de abril de 2021.
Corresponde a expediente 4084-828HCD/21.-

VISTO:

El Expediente 4084- 828HCD/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Joana Heguy presidente de la Comisión de Festejos Villalonga solicita la eximición del pago del 5%, de la rifa sorteada por la institución el 29/05/2020.

Que, la eximición solicitada corresponde a la rifa autorizada bajo Ordenanza N° 3207 y su modificatoria Ord.N°3223- Decreto N°827/20.

Que, él dinero del porcentaje de la rifa, es de mucha ayuda para la continuidad de la comisión.

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecer dicha eximición.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir por única vez el 5% que le corresponde abonar, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°110/05, a la Sra. Joana Heguy Presidente de la Comisión de Festejos Villalonga según lo establecido bajo Ordenanza N°3207 y su modificatoria Ordenanza N° 3223 Decreto Municipal N°827/20.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7° REUNIÓN. 4° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3398.-

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 842/2021